



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en auto calendado 26 de los corrientes proferido en el proceso de acción de tutela No. 54-51822-08-000-2021-00046 promovido por el aquí demandado **ANDRÉS ALBERTO HURTADO MARTÍNEZ**, en que se decreta como medida cautelar la "... suspensión de la audiencia programada por el juzgado accionado para el 28 de octubre de 2021...".

Comuníquese a las partes. Oportunamente se fijará nueva fecha.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ARMANDO ORTÍZ VILLAMIZAR